



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 24 de junio de 2020 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 8:30 h. del 25 de junio de 2020, la suspensión cautelar acordada el día 22 de mayo de 2020 de la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados, del emisor DEOLEO, S.A., una vez concluida la amortización de todas las acciones y la posterior ampliación de capital realizada”.



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

| CAMPO | FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN |
|---|------------------------------|
| Autoridad competente | CNMV |
| Estado miembro de la autoridad competente | ES |
| Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción | Falso |
| Fecha y hora de la publicación/comunicación | 2020-06-24T16:30:00.Z. |
| Tipo de acción | Levantamiento de suspensión |
| Motivos de la acción | Por concurrir circunstancias |
| En vigor desde | 2020-06-25T08:30:00.Z |
| En vigor hasta | |
| En curso | Verdadero |
| Centro(s) de negociación | XMAD |
| Nombre del emisor | DEOLEO, S.A. |
| Emisor | 95980020140005319366 |
| Identificador del instrumento | ES0110047919 |
| Nombre completo del instrumento | DEOLEO, S.A. |
| Derivados conexos | |
| Otros instrumentos conexos | |
| Observaciones | |